

DECRETO N° **4035**

TEMUCO,

VISTOS: **16 NOV. 2023**

1. El Decreto Alcaldicio N°4820 de fecha 21 de diciembre de 2022 que aprueba el presupuesto de gasto del Municipio para el año 2023.

2. El Decreto Alcaldicio N° 530 de fecha 14 de febrero del 2023, que aprueba el Programa Oficina Municipal de Asuntos Religiosos.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- La Necesidad de ser un nexo entre las iglesias de distintos credos y el municipio a través de un encuentro permanente, desde una perspectiva interreligiosa, dando respuesta a las demandas de las personas de manera inclusiva, apoyando sus iniciativas de carácter social y comunitarias.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad Encuentro Interreligioso de iglesias de la Comuna, del Programa Oficina Municipal de Asuntos Religiosos, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Encuentro de iglesias de la Comuna "Volvamos a encontrarnos,"
A quienes va dirigido	Vecinas y vecinos que asisten a diferentes iglesias de la Comuna
Objetivo General de la Actividad	Reunir a fieles y compartan experiencias en un ambiente de respeto, dialogo y libertad e igualdad de culto.
Objetivo Específico de la Actividad	Apoyar al dialogo, convivencia y participación social y ecuménica entre distintas organizaciones funcionales de la comunidad religiosa.
Fecha	08 de diciembre 2023, no obstante esta fecha podría ser modificada debido a condiciones adversas u otros acontecimientos.
Cobertura estimada	1000 personas
Gasto programado	\$2.100.000 Encuentro interreligioso de iglesias de la Comuna - Ítem de gasto Otros Servicios Generales 22.08.999.009 <ul style="list-style-type: none"> • Amplificación • Escenario • Microfonía • Baños químicos • Generador
Lugar de realización	Gruta de la virgen del Cerro Nielol
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico, orden de compra.

2809647.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Al centro de costos 14.07.04 Oficina de Asuntos Religiosos, Ítem de gasto: 22.08.999.009 Otros servicios generales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al Sr Ronny Venegas Montecinos, Contrata grado 13 Coordinador Oficina Municipal de Asuntos Religiosos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



DIRECTOR



V. B. B. P.

MTM / MCZ / JCL / CMV / RVM / tcc

Distribución:

- Oficina de partes
- Dideco